



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLIVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., nueve (9) de diciembre de dos mil veintidós

Código Único: 11 001 4103 001 **2022 00345 00**

De conformidad a las previsiones del artículo 68 del Código General del Proceso y teniendo en cuenta que en el presente asunto se encuentra acreditado el fallecimiento del demandado **URIEL AUGUSTO RODRÍGUEZ QUIASUA**, que tuvo ocurrencia el 15 de septiembre de 2012, en virtud del registro civil de defunción serial 07323948 (artículo 63 del Decreto 1260 de 1970), se ordena continuar la ejecución impetrada en contra de su heredero determinado **BRANDON STEVEN RODRÍGUEZ DÍAZ**, como continuador patrimonial (artículo 1312 Código Civil), y por consiguiente sucesor procesal, en aras del trámite respectivo, por secretaría sùrtase la notificación personal en debida forma de la orden de apremio y del presente proveído.

NOTIFÍQUESE,

NH

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **86** hoy **12/12/2022** a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **a0b811be9bc1d5d1e8849dc885228d8179df399945d76599d285eb555ad7051f**

Documento generado en 09/12/2022 05:31:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>